

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estr. n.º 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administración, calle del Rubio, num. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó enviando  
dole en metálico, libranza ó sellos del correo  
a la Administración, calle del Rubio, n.º 23.  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑOXX, NÚM. 3,395 DE LA MAÑANA.

MADRID. MIERCOLES 15 DE MAYO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## PRIMERA EDICION.

*La Gaceta* de ayer publicó los siguientes reales decretos:

Tomando en consideración las razones especiales por el gobernador de la provincia de Valladolid acerca de las circunstancias especiales de aquella plaza mercantil,

Vengo en suprimir el tribunal de Comercio de la misma, creado por mi real decreto de 16 de diciembre de 1839.

Vengo en nombrar director general de Agricultura, industria y comercio a D. Carlos de Fonseca y Vinuesa, que lo es de Establecimientos penales.

Vengo en nombrar vicepresidente del real consejo de Agricultura, industria y comercio a D. Alejandro Oliván, vocal del mismo.

En presencia de los esfuerzos que están haciendo los fabricantes de papel, un periódico de anoche define con la autoridad del Sr. González Bravo la protección que se pide. Ahora, dice, se consideran insignificantes las concesiones y se pide la prohibición para volver al monopolio. Poco importa que la industria librera y la prensa periódica sucumban, con tal de que los menos obtengan un privilegio escasivo a costa de los mas; lo que urge, a lo que parece, es conceder a cierto número de fabricantes esa protección que la eloquencia del señor González Bravo definió gráficamente en las Cortes de 1863 con las siguientes palabras: «*Prtección quiere decir una cantidad arrancada por medio del parance quitándose a unos para dárse la a otros, a fin de que puedan producir una cosa que no podrían producir sin ese auxilio.*»

Se ha dispuesto que D. Agustín Perales, director general de Obras públicas, continúe desempeñando el negocio central del ministerio de Fomento.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publicó en la *Gaceta* de ayer la siguiente nota:

«En el dia de ayer, para solemnizar el cumpleaños de S. M. el Rey, fueron concedidos por este ministerio considerable numero de indultos.»

*La Gaceta* insertó ayer exposiciones a S. M. de los ayuntamientos de Grávalos, Elche, Tírtola, Almadenejos, Godella, Navajas, Alesauco y Cenicero.

Según los partes recibidos, anteayer ha llovido en Albacete, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Coruña, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Los periódicos políticos han satisfecho por derecho de timbre durante el mes de abril las cantidades siguientes:

Educados.

LA CORRESPONDENCIA.....	732
La Reforma.....	448
El Pensamiento Español.....	403
La Regeneración.....	369
La Epoca.....	332
El Español.....	296
La Lealtad.....	288
El Imparcial.....	252
La España.....	150
La Política.....	76
El Espíritu Nacional.....	75
El Pabellón Nacional.....	75
Gil Blas.....	72
El Diario Español.....	49

De estos periódicos *El Imparcial* ha dejado de publicarse, y *La Política* no volverá a aparecer hasta el 10 de junio.

Dice *La Epoca*:

«Ayer se despidieron de S. M. la Reina los señores marqueses de Narros, dueños del palacio de Zarauz, donde la real familia ha habitado parte de los dos veranos últimos. Los señores marqueses de Narros volvieron a ponerlo a disposición de S. M. para el proximo, y parece que la augusta señora no les privó toda esperanza de honrarlo algunos días con su presencia, a pesar de cuanto se había dicho en contrario.»

*La Gaceta* ha publicado dos documentos oficiales: el primero expresa lo recaudado por impuestos eventuales en marzo último, y el segundo es la lista de las declaraciones de derechos pasivos hechas en la primera quincena de abril. Acerca de ambos documentos dice *La Epoca*:

«Vemos con profundo disgusto que el descenso en rentas tan pingües como las de aduanas, papel y sellos del Estado, tabacos y sales, continua como en los meses anteriores, y esto nos hace concebir algunas dudas sobre los cálculos de las oficinas de Hacienda, al consignar en el presupuesto próximo ingresos probables del Tesoro. Algo hay tal vez que mejoran en la administración, y quizás la reforma, cada dia más necesaria, se relaciona un tanto con esa larga lista de funcionarios que pasan a aumentar el catálogo inmenso de las clases pasivas, causando su ausencia del servicio activo cierta perturbación, y aumenta-

tando sus haberes uno de los capítulos más importantes del presupuesto de gastos.»

La carta que los impresores, editores y libreros de Barcelona han dirigido a la prensa de Madrid dándole gracias por la defensa de sus intereses, es bastante notable. Despues de hacer una pintura exacta de las contrariedades con que incluían las empresas editoriales antes del establecimiento del derecho regulador que hoy existe para el papel extranjero, cita un ejemplo muy curioso que conviene tener presente:

«Recordamos, dice, que antes de la reforma, arancelaria de D. Alejandro Mon, se hallaba prohibida la entrada en España de muchos géneros que tam poco se elaboraban en el país, entre ellos las percalinas, las pañas, las pieles y las percalfinas de algodón, y otros y otros que gustaba el país con gran prolusion, puesto que nuestras fábricas de hilados, tejidos y pintados solo confeccionaban géneros ordinarios; mas vino la reforma Mon dando entrada bajo un derecho regulador a los géneros prohibidos ya citados, y nuestros fabricantes, lejos de pedir ridículas y perjudiciales esclusivas, proveyéndose de nueva maquinaria, estudiando y trabajando con fe y perseverancia, hicieron la competencia y alejaron de nuestros mareas a los géneros extranjeros; y las percalinas, morselinas y pañas que llevaban anualmente millones en efectivo mas allá del Pirineo y atlante el canal de la Mancha, vénse sustituidas ahora y con ventaja por las españolas.»

Por que, pues, los fabricantes de papel continúo no han imitado a los de algodón, lana y seda? Acaso no saben mejorar las clases de papel que elaboran, o bien se creen con un derecho exclusivo para estacionarse en su industria, esclavizando a la editorial a su caricho?»

El domingo por la tarde, a la hora que estaba anunciado, se verificó en Valencia la solemne procesión del segundo centenario. Un inmenso concurso llenó las calles; los balcones y graderas dispuestas para este objeto, y situados en diversos puntos de la carrera, estaban atestados de gente. No se había visto en Valencia una concurrencia tan numerosa y un entusiasmo como el que reinaba con motivo de la secular solemnidad. La procesión se celebró con una pompa de que no había idea, y que procuraremos describir mas despacio, y terminó a las once y cuarto de la noche, haciendo la solemne entrada en la metrópoli en medio de un gentío inmenso y de una iluminación que fascinaba la vista. Así nos lo dicen de aquella ciudad.

*La España* se ocupa ayer en la cuestión de los derechos sobre el papel continuo extranjero, cuyo aumento piden los fabricantes españoles. Nuestro colega, después de hacerse cargo de la exposición de nuestros industriales, dice:

«La verdad es que de atenderse la solicitud de nuestros fabricantes, el precio del papel sufrirá un aumento considerable que gravaría sobre todos en beneficio de unos cuantos que ejerceran su monopolio, y este perjuicio general, seguido de otro no menos lamentable, la inferioridad de tan importante artículo y la falta de estímulo para su mejoramiento, pues no tienen lo entonado nuestros fabricantes que temen competencia alguna, se cruzarán de brazos, y la industria, en vez de continuar sus naturales elementos, atrasará más bien á la sombra de una protección ruinosa y poco conveniente.»

La *Gaceta* publica la recaudación obtenida en marzo último, cuyos resultados son inferiores a los de marzo de 1866. Hay baja en aduanas, papel del sello, tabacos y sales, y como los aumentos en hipotecas, policía sanitaria, consumos y loterías son de escasa importancia, resulta una diferencia contra marzo de 1867 de 118094 escudos.

Los fabricantes de papel dicen que es ruinoso para sus intereses el derecho protector concedido por la ley de febrero de 1863; pero siendo así tan que consiste que en los cuatro años transcurridos no se haya cerrado ninguna fábrica, ¿en qué consiste que lejos de cerrarse las que había se han establecido otras nuevas en Villalba, Morata y Murcia? Debemos suponer que el derecho protector que hoy existe y contra el cual se reclama, no es ruinoso, ni mucho menos, para las fábricas españolas, puesto que estas, lejos de decaer han progresado, lejos de disminuirse se han aumentado. Otra de las causas que se alegan es la carestía del combustible, cuando se sabe que el mayor número de los establecimientos de esta clase tienen por motor el agua.

Dice la *Cronica* de Almería:

«Sabemos que el señor gobernador de Málaga se ha dirigido al de esta provincia, reclamandole, como auxilio en las presentes circunstancias, que se escite a nuestro comercio a que concurre a abastecer de trigo aquel mercado.»

Por los ferro-carriles de Madrid a Ali-

cante y Zaragoza circularon desde el 30 de abril al 6 de mayo 23932 viajeros, produciendo la explotación total de las líneas 1.966767 rs.

En igual periodo viajaron por el ferrocarril de Manzanares a Córdoba 4162 personas, y produjo la explotación reales 377823.

En casa del editor Sr. Gaspar y Roig, calle del Príncipe, se están reuniendo firmas contra la idea de aumentar el derecho de importación al papel extranjero. Hasta ahora son innumerables las firmas que se han estampado, y entre ellas están las de todos o casi todos los publicistas, escritores y periodistas de Madrid, además de los editores, impresores y libreros. También existen como ayer digimos otras exposiciones que firman editores, impresores y personas que viven de la imprenta.

*El Español* de ayer dice que ha sufrido ya dos recogidas.

La junta consultiva y profesores de la escuela de Caminos han nombrado para la plaza de habilitado vacante por la licenciatura del ayudante de obras públicas, D. Antonio Varela, al ingeniero señor Pardo.

El ministerio de Hacienda ha resuelto que se entreguen al consejo de Estado las habitaciones que ocupa el tribunal de las Ordens en el mismo piso. El tribunal se establecerá en las habitaciones inferiores que forman el piso entrebajo por la parte del pretal. La parte ocupada por la dirección de Loterías se dará al tribunal supremo de Justicia, a cuyo fin se dará en breve principio a las obras necesarias.

Nos escriben de Vattadolil manifestando que en aquella capital se tiene la convicción de que no se suprimirá la universidad, puesto que la diputación provincial está dispuesta a costear la parte que el gobierno pretende economizar, es decir la diferencia entre el costo total de su sostentamiento y el producto de las matrículas y demás derechos universitarios. A este fin se ha enviado una comisión a Madrid y no se duda del resultado de su gestión.

Las cámaras de Sajonia han aprobado el aumento de las contribuciones y de los gastos. El parlamento sajón ha suspendido sus sesiones hasta el mes de noviembre.

*La Correspondencia* de Viena dice que el Sr. Kaiserfeld ha renunciado por motivos de salud la presidencia de la cámara de diputados, designándose para este puesto al doctor Giskra.

El gabinete ruso por boca de su ministro de Hacienda que es protecciónista y contestando a una petición de obreros y fabricantes relativa a las tarifas aduaneras, ha dicho que mantendrá la organización actual de estas tarifas.

Un despacho de Candia de origen griego, dice que Omer-bajá ha sido rechazado en dos ataques contra Sphakia el 4 y el 6 de este mes.

A fines del mes actual se verificará el matrimonio de la linda señorita doña Matilde Arizcun, hija del general que falleció un año ha, con el Sr. D. José Figueras, persona muy conocida en Madrid.

El gran baile que los señores marqueses de Dos Aguas van á dar el dia 17 en Valencia en celebridad de las fiestas del Centenario, será una fiesta magnifica según todas las noticias. Los marqueses habitan un verdadero palacio de su propiedad que han adornado con un lujo oriental, habiendo invitado a varias personas de familias de la corte para que asistan al sarao. En el número se encantan los marqueses de Valmediano, los condes de Velle, los señores de Villalbos, Acedo y Rosales, que han salido ya de la ciudad del Túria.

El 11 por la mañana falleció en Berlin el representante de los Estados Unidos en Frisia, Sr. Bright. Su cadáver será trasportado á América.

Al declarar el *Monitor* que se había firmado en Londres el sábado ultimo el tratado relativo al gran ducado de Luxemburgo, añade que el gobierno del emperador se apresurará á dar á conocer las disposiciones de este tratado al Senado y al Cuerpo legislativo.

El sábado próximo dará un gran concierto en el teatro de Variedades la distinguida pianista señorita d' Herbil, tomando parte en obsequio de la interesada la señorita doña Luisa Gonzalez (aficionada), la señorita Bernardi, y los Sres. Arturo, Casella, Sos y Pérez.

Empieza á hablarse en la buena sociedad de expediciones á Roma para las fiestas del Centenario de San Pedro, que deben celebrarse el 29 de junio próximo. La procesión será cosa nunca vista, pues se calcula que asistirán á ella mas de cuatrocientos cardenales y obispos.

Ha llegado á Madrid el señor Lluch.

obispo de Canarias. S. E. se dirige á tomar las aguas de Caldetas en Cataluña, que es su país natal y en seguida se encaminará a Roma, para asistir á las festividades del Centenario de San Pedro.

La noche del beneficio de la señora Penco ha recibido esta distinguida artista varios notables regalos: De sus majestades una rica pulsera de oro maizos con tres grandes esmeraldas rodeadas de brillantes y alternadas con dos gruesas perlas, pulsera que lució la artista durante la función; del Sr. Velasco, empresario del teatro, otra pulsera de oro, con un guarda-pecho adornado de brillantes, sencilla y elegante, del Sr. Selva, un bonito vaso, con la dedicatoria grabada en el mismo; y del médico de la señora Penco una taza con su platillo y cucharilla de plata. También se le hizo el obsequio de un busto de la artista coronado de laurel, fabricado por uno de los escultores de esta corte.

Por el correo interior, y en carta que firma *Un estudiante de preparación*, se nos dice lo siguiente:

«En nombre de varios compañeros que se hallan en la misma situación que yo, me dirijo á Vd. para solicitarle se digna indicar en su apreciable periódico, que desecharíamos se resolviese lo mas pronto posible por el gobierno todo lo relativo á reglamento de ingreso en las carreras especiales, pues estamos á mediados de mayo sin saber á qué atenernos, lo cual perjudica mucho á nuestros intereses.»

Parece que en breve quedará resuelto por la junta consultiva de caminos un incidente facultativo que ha sido una de las causas, quizá la principal, de la paralización en que se hallan desde hace cuatro meses las obras con tanta pompa inauguradas, como recordará el público, para el edificio destinado a Museo y Biblioteca.

En breve saldrá para Cuba para encargarse del mando del vapor *Hernán Cortés*, el capitán de fragata, coronel de infantería, D. Juan Romero, oficial que era del ministerio del ramo.

*La Opinione* dice estar autorizada para declarar que es completamente inexacta la noticia dada por el *Memorial Diplomático*, de que Rusia consintió en que se admitiese á Italia en la conferencia, a condición de que esta admisión no pueda ser invocada como precedente para que Italia adquiera el derecho absoluto de tomar parte en las reuniones de las grandes potencias. *La Opinione* añade que ninguna de las potencias representadas en la conferencia ha puesto tales restricciones; que por lo demás Italia hubiera rechazado. Rusia, dice la *Opinione*, lejos de poner obstáculos á nuestra futura posición en Europa, ha declarado, por el contrario, que veía con satisfacción á Italia ocupar entre las grandes potencias el rango que le era debido.

*La Italia* asegura que el gobierno inglés ha resuelto presentar al Parlamento las notas cambiadas durante el curso de las negociaciones de la conferencia de Londres, y añade que el gobierno italiano imitará este ejemplo.

*La Independencia Belga* dice con referencia á un telegrama de Londres que lord Stanley ministro de Negocios extranjeros inglés había propuesto en la última sesión de la conferencia un desarme general de las grandes naciones.

De un segundo comunicado que han publicado los fabricantes de papel, resulta que sus pretensiones van mas alla de lo que habíamos supuesto. Ya no se contentan los fabricantes con la derogación de la ley del 23 de febrero de 1863, sino que aspiran á destruir la real orden de 1860, por la cual se permitía la introducción del papel extranjero con enormes derechos: no basta la protección, ni aun exagerada, y si quiere avanzar hasta la prohibición absoluta. Por este camino volveremos á aquellos olvidables tiempos en que era necesario con frecuencia suspender las publicaciones mas importantes por falta de papel para imprimirlas, á menos que los autores o editores obtuviesen privilegios especiales como los concedidos á los señores Borrego y Escosura, privilegios latísimos, pero que la escasa y poco estimada producción de nuestras fábricas justificaba; volveremos á las épocas en que los periódicos se veían obligados á dar una hoja ó a publicarse en papel de color, sin que pudieran obtener el necesario surtido para su consumo, ni aun suscribiendo á las mas onerosas condiciones de los monopolizadores de la industria papelera en España. Y no se nos diga que los adelantos de nuestras fábricas remediarán hoy aquellos inconvenientes: muchos años de monopolio no han dado antes resultado alguno favorable para la producción, y mal puede esperarse que aquel sistema, ya experimentado sin fruto, impulse su progreso en el porvenir.

Los arquitectos Sres. Jareño y Coello han sido com

rán amenazadas de venir á tierra en un porvenir más o menos próximo. Concedido á los fabricantes de papel el monopolio que solicitan, con el mismo derecho lo pedirán en su favor otros industriales que pueden considerarse perjudicados por las diferentes reformas arancelarias realizadas en nuestros días; y una vez empeñados en esta senda, ¿es posible calcular hasta dónde nos llevaría la corriente proteccionista?

En la curiosa obra que con el título de *Las calles de Barcelona* viene publicándose en la citada capital, su autor el eruditísimo Sr. Balaguer ha aumentado con nuevos datos la curiosa biografía del atrevido y sabio español D. Domingo Badía, más conocido por Ali-Bey, nombre con que fué conocido durante su larga permanencia en Oriente. Con motivo de esta nueva publicación, nos recuerda un suscriptor que sería muy conveniente investigar el paradero de las cenizas de este grande hombre que parece estar en el convento de San Francisco de Damasco, y traerlas á España como se ha hecho con las de otras eminentes muertas en extraño suelo.

El representante de Francia en Flórencia barón de Malaret va á ser nombrado para igual cargo en Roma.

Las ratificaciones del tratado de Londres, se verificarán dentro de cuatro semanas lo mas tarde. Los prusianos evacuarán entonces la fortaleza de Luxemburgo después de llevarse sus provisiones y su material de guerra. El Luxemburgo continuará formando parte de la unión aduanera alemana.

Se ha concedido a D. Rafael de Rojas y Galfano, hijo del marqués de Casa-Rojas, real carta de sucesión en el título de merqués de Algorfa.

Según la memoria que acaba de publicar la real asociación de beneficencia domiciliaria de esta corte, compuesta de señoras de la grandeza, los pobres socorridos por tan piadosa asociación, durante el año anterior fueron 10339; lo gastado en comestibles, medicinas, ropas y otros efectos ascendió á la suma de reales 291545 20 céntimos y quedó una existencia en 1.<sup>o</sup> del corriente año 79730 87.

El Sr. Nocedal ha formulado una proposición para que la universidad de Madrid se traslade á Alcalá de Henares.

Ayer tarde recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO de nuestro servicio particular:

Paris, 14.

El «Monitor» de hoy publica un decreto imperial disponiendo que los sargentos y soldados del ejército activo que hubiesen ingresado el año 1860 en clase de voluntarios, y que terminen sus enganches hasta el 31 de diciembre de este año, sean restituidos definitivamente á sus hogares.

Los rumores belicosos en la bolsa y en los círculos políticos han terminado por completo. Las cotizaciones de ayer experimentaron una subida bastante considerable.

El presidente de la comisión de fabricantes de papel nos ha dirigido un comunicado, que creemos injurioso, y que por esta razón no publicamos. Nos amenaça con llevarlo á otro periódico, lo cual puede hacer desde luego; pero no creemos que ninguno de nuestros colegas se preste á ser instrumento de injurias, de las cuales y en todo caso estamos dispuestos á reclamar ante los tribunales de justicia. La causa de los fabricantes de papel está ya juzgada moralmente; la ira es mala consejera; solo se acude á la injuria, cuando la razón falta.

Ha sido nombrado arquitecto del segundo distrito de esta provincia, don José María Aguilar.

Ayer se ha dicho que la corte saldrá uno de estos días de Madrid á pasar una temporada en alguno de los sitios reales.

En la exposición anual de Bellas Artes, celebrada en los Campos Elíseos de París, se han presentado unos 15000 cuadros, y entre los expositores figuran seis ócho españoles. Las medallas que debían distribuirse eran treinta, todas de la misma clase, habiendo correspondido dos de estas á nuestros compatriotas señores Zamacois y Rodríguez.

S. M. el rey se encuentra bastante mejorado de su indisposición.

Hoy no celebra sesión el Senado con motivo de la festividad del día.

Ayer tarde han estado reunidas las subcomisiones de presupuestos de Fomento, Guerra y Marina.

El señor marqués de Gerona se ha escusado de asistir á las discusiones del Senado por tener que salir de la corte á tomar baños.

Para el 20 de este mes se espera en Madrid al primer actor D. Joaquín Arjona, procedente de la Habana.

El 20 de este mes se venderán en el Monte de Piedad en pública licitación las partidas de ropa empeñadas en setiembre de 1866, las cuales estarán de manifiesto en la sala de almonedas el dia 18.

Los empeños de alhajas hechos en abril del año anterior, solo podrán renovarse ó desempeñarse hasta el 31 del presente mes, en cuya fecha pasaran á

la sala de almonedas para su venta las que resulten existentes.

El comisario régio español en la exposición Universal de París señor marqués de Bedmar, dará el viernes una comida á los comisionados españoles.

La causa formada contra dos ó tres presos del Saladero por haber herido gravemente hace dos días á un calabero llamado Manuel Diaz Rico, de cuyas resúltas falleció en la misma noche, sigue activándose por el juzgado del Hospicio, hallándose ya bastante adelantado el sumario.

El jueves, viernes y sábado próximos no habrá despacho para el público en la audiencia, por hacerse en estos días el desesero de las salas de justicia y de más oficinas del tribunal.

Anteayer ingresó en el hospital de la Princesa un individuo que habitaba en la calle de la Palma, y que por cierta cuestión, que según se dice tuvo con su esposa, se hirió en el pecho de alguna consideración con una navaja.

SENADO.—La sesión de ayer fué abierta á las dos y cuarto por el señor vicepresidente Tejada.

Aprobado el acta de la anterior se entró en la orden del día y continuó la discusión pendiente.

El Sr. Corradi constó á varias alusiones que anteayer le hizo el señor duque de la Torre.

El Sr. Presidente y Azara habló para una alusión.

El Sr. Vahamonde consumió el segundo turno en contra de la totalidad del proyecto de ley absolviendo al gobierno.

El orador examinó las causas fundamentales que conmovían á la sociedad española, hallando que eran dos: el espíritu militar convertido en político por los ejemplos de ambiciones afortunadas, y el poco respeto á la Constitución que se tenía por todos los gobiernos.

Negó que la nación tuviera, y menos manifestara espíritu revolucionario, cuyo espíritu, si se veía prácticamente, era en la esfera militar, como lo demostró la insurrección del 3 de enero de 1866, á la que no respondieron los pueblos, y más tarde en 22 de junio último.

Partiendo de este punto el orador negó que la tranquilidad y el orden públicos hayan ofrecido peligro después de vencida la sublevación del verano anterior, y por consiguiente dedujo que el gobierno no había tenido razón para aplicar medidas extraordinarias como las que tomó.

Por último, se ocupó estensamente en analizar los actos del gabinete para fijar los caracteres distintivos de la política práctica del mismo, la que calificó de anticonstitucional y antiparlamentaria.

El señor presidente del Consejo de ministros rechazó las palabras del señor Vaamonde que inculpaban á la clase militar, y declaró que hoy mismo, como otras veces, la clase civil preparaba sublevaciones sin hallar un solo militar que les uniera.

El Sr. Nandín habló para una alusión personal.

El Sr. Vahamonde rectificó.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectificó.

El señor ministro de la Gobernación se hizo cargo de los principales argumentos de los discursos de los señores duque de la Torre y Vaamonde, y los contestó defendiendo al gobierno de las acusaciones que se le habían dirigido y esponiendo la necesidad que las circunstancias reclamaban las medidas y actos del ministerio.

Terminado el discurso del señor ministro, se levantó la sesión.

Eran las cinco y media.

La sesión del CONGRESO de ayer empezó á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Sanjurjo pidió una rectificación en el acta.

El Sr. ministro de Fomento subió de uniforme á la tribuna y leyó un proyecto de ley dispensando al gobierno de algunas de las prescripciones de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855, para sacar á subasta la concesión del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

Juró el cargo de diputado el señor marqués de Casa-Loring.

El Sr. Beltrán de Lis preguntó al ministro de Hacienda si la respetable clase del clero estaba exenta del nuevo impuesto de 5 por 100 impuesto á los haberes y sueldos que se pagan por el Tesoro; cosa que creía se habría hecho atendiendo á lo prescrito por el Congreso.

El señor ministro de Fomento recordó que el clero voluntariamente había accedido á que en sus haberes se dedujese el descuento que pagaban otras clases del Estado, y añadió que el gobierno había tenido presente las atenciones que la clase del clero merecía, no pudiendo dar explicaciones más amplias sobre este punto, porque era cosa propia de su compañero el de Hacienda.

El Señor Menéndez de Luarca preguntó al señor ministro de Fomento si estaba dispuesto á contestar á la interpelación que sobre el profesorado público había hecho días pasados.

El señor ministro de Fomento anunció que con arreglo á su derecho manifestaría la época en que entraría en este debate.

El Sr. Menéndez de Luarca contestó que en uso de las facultades que le concedía el reglamento anunciaría que pro-

vocaría este debate en la sesión próxima en la forma debida.

El señor marqués de Sardao pidió que se trajera al Congreso lista de los señores que perteneciendo al anterior congreso han recibido gracias del poder ejecutivo.

El señor Presidente le dijo que se pondría en conocimiento del gobierno esta petición.

El Sr. Gisbert preguntó si teniendo en cuenta el gobierno al alto precio á que había llegado el trigo en algunas provincias de España, como en la de Murcia donde ha empezado á venderse pan de cebada, cosa no conocida desde hace treinta años y sabiendo que había un decreto que fijaba los casos en que podían importarse los trigos de los mercados extranjeros, el gobierno estaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para evitar en lo posible la carestía que amenazaba.

El señor ministro de Fomento contestó que el precio de los trigos había bajado algo á causa de las lluvias, que el gobierno estaba reuniendo todos los datos sobre esta importantsima materia y que cumpliría la ley abriendo los puertos á los trigos extranjeros si llegaba el caso en la ley prevista.

El señor marqués de Casa-Loring su suplica á la del Sr. Gisbert para que el gobierno hiciera lo posible á fin de que se remedie la carestía de trigo.

Preguntó si un expediente remitido por el gobierno de Málaga sobre este asunto tendría pronta resolución y añadió que sabía hubiera existencias en algunas provincias, pero que también se habían opuesto algunas autoridades á la exportación teniendo que abandonar las compras que habían hecho para poner á salvo sus vidas.

El señor ministro de Fomento dijo que el expediente á que se refería el señor marqués de Casa-Loring había llegado al ministerio de Fomento y hasta la una de la noche se había estado trabajando en él, y añadió que no tenía noticia de que ninguna autoridad se hubiera opuesto á la exportación de trigo; pero que si así había sucedido y si el asunto tenía la gravedad que se deducía de lo dicho por el señor marqués de Casa-Loring, el procuraria que cayese la ley sobre los culpables.

El Sr. Reina pidió que la comisión de incompatibilidades presentara dictámenes.

El Sr. Benavides, como de dicha comisión, dijo que no había sido citado á ninguna reunión de la citada comisión.

El señor Presidente le pidió que actuase sus trabajos.

El Sr. Moyano leyó la memoria de la comisión nombrada para informar sobre un desfalso que ocurrió en las oficinas de la deuda pública.

El señor Sabater preguntó al ministro de Fomento por qué no se habían satisfecho sus haberes á los peritos agrónomos y guardas de montes desde 1.<sup>o</sup> de enero.

El señor ministro de Fomento le contestó que las Cortes, entre las economías que habían hecho, era una la de suprimir los sueldos de los guardas de montes, y dió otras diferentes explicaciones sobre este asunto.

El señor Jover manifestó que en la provincia de Almería la escasez era extrema, y que allí no podían llegar los trigos de otras provincias porque en aquella no hay caminos.

El señor ministro de Fomento le contestó que la ley determinaba los caños en que podían abrirse los puertos á los trigos extranjeros y la manera de probar estos casos, y que hasta que esto no se hiciera el gobierno se veía obligado á cumplir la ley.

Otro señor diputado por Almería manifestó al ministro de Fomento que había ocurrido un pequeño desorden en un barrio de la capital de aquella provincia por causa de la carestía de subsistencias, desorden que el gobernador había reprimido fácilmente, pero que siendo extraordinaria la miseria en aquella provincia, ella podía ser objeto de sucesos peligrosos y contrario á los fabricantes de papel.

El señor ministro de Fomento le contestó que hoy mismo se enteraría por noticias que pediría al gobernador de Almería de lo ocurrido en aquella capital; que el gobierno estaba haciendo todo lo posible para evitar la carestía y que tan pronto como fuera sabiendo hechos concretos iría aplicando el necesario remedio.

Un señor diputado dijo que él tenía en Málaga algunos miles de arrobas de harina procedentes de una fábrica suya, que no había podido venderlas á pesar de no alterar el precio.

Entrando en la orden del día, se puso á discusión el dictámen de la comisión relativo á la canalización del Ebro.

El señor ministro de Fomento recordó que el clero voluntariamente había accedido á que en sus haberes se dedujese el descuento que pagaban otras clases del Estado, y añadió que el gobierno había tenido presente las atenciones que la clase del clero merecía, no pudiendo dar explicaciones más amplias sobre este punto, porque era cosa propia de su compañero el de Hacienda.

El Sr. Martínez combatió dicho dictámen.

El Sr. Valero de Tornos, como de la comisión, lo defendió.

Rectificaron los Sres. Martínez y Valero de Tornos.

El señor ministro de Fomento pronunció un breve discurso sobre este asunto.

El Sr. Fivaller habló también acerca de él.

Se aprobaron después sin debate todos los artículos del dictámen.

Procedióse después á la votación definitiva del proyecto, y resultó 91 votos en pro y 24 en contra.

No habiendo número bastante de votos para aprobar la ley, se repetirá la votación en la sesión próxima.

Se levantó después la de.

Eran las cinco y cuarto.

El proyecto leído ayer en el Congreso

por el señor ministro de Fomento propone que se autorice al gobierno para otorgar en subasta pública la concesión del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, relevándose del cumplimiento de los artículos 23, 26, 27 y 29 de la ley general de 3 de junio de 1855. Esta concesión habrá de hacerse con arreglo al proyecto que apruebe el gobierno en vista del resultado que, arrojen los estudios que al efecto se están practicando. El gobierno dará una subvención de 2.800.000 escudos, y abonará la suma á que ascienda la equivalencia de los derechos de introducción del material. El pago de estas subvenciones se hará en títulos del 3 por 100 consolidado, al tipo de 50 por 100.

Las secciones del Congreso han nombrado ayer tarde las siguientes comisiones:

Para el proyecto de ley autorizando al gobierno para formalizar con intervención de la Santa Sede el arreglo de las capellanías colativas de sangre, á los señores: Manresa, Coronado, Gutierrez (D. Benito), Aguado y Vengara, Mayo de la Fuente, Lobo, Ojesto (D. Nicolás).

Para el proyecto de ley autorizando al gobierno para sacar á pública subasta el ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, á los señores: Sabater, Pla y Caneela, Peralés, Tró y Ortolano, Barnola, Mas y Abad, Fivaller.

Para el proyecto de ley autorizando al gobierno para sacar á pública subasta el ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, á los señores: Sabater, Pla y Caneela, Peralés, Tró y Ortolano, Barnola, Mas y Abad, Fivaller.

Y para la proposición de ley fijando los derechos de introducción del papel extranjero de imprimir á los señores Paz, Polo, Torres Valderrama, marqués de Sardoal, Manzanares, Caramés, Pérez San Millán.

Las secciones han autorizado ayer tarde de la lectura de la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.<sup>o</sup> Queda suprimida la universidad Central establecida en Madrid, y se establece la antigua de Alcalá de Henares, fundada por el cardenal Jiménez de Cisneros.

Art. 2.<sup>o</sup> En todas las universidades de la península se conferirán los grados de doctor en las facultades que en ellas se enseñen.

Palacio del Congreso 14 de mayo de 1867.—Cándido Nocedal.—Ramon Vinaider.—Fernando Fernandez de Velasco.—Domingo Diaz Caneja

Montó a caballo, me mandó un regalo y salió pie, encontrándose al señor duque de Tetuán que se encaminaba al palacio, y preguntándole por la artillería del Retiro, me contestó: la he mandado venir y no parece. Entonces puse a uno de los oficiales de estado mayor su caballo, porque yo había dado orden de que llevasen el mío a casa del duque, y salí a toda rienda hacia el Retiro. Hablé con el coronel que mandaba aquel regimiento, y le dije que anchasase y a toda rienda fuese la calle de Alcalá.

V. Ir inmediatamente; encontré en la Puerta del Sol al señor duque; le dije lo que había hecho, y me manifestó que lo que más lo preocupaba era el palacio; me dirigi allá; hable con el señor duque de Gómez, que estaba en la plaza de Armas, y había hecho venir dos compañías de ingenieros y la fuerza expediente de servicio del batallón de Ciudad Rodrigo.

Al subir a las habitaciones de S. M. encontré en la escalera al Sr. duque de Valencia, al Sr. marqués de Sierra-Bullones, al que entonces era ministro de Gracia y Justicia y otros señores que no recuerdo; volví a montar a caballo: fui a reconocer la plaza de Santo Domingo por la calle de la Bola, donde recibí un interlazo que no me causó daño alguno; volví en busca del señor duque de Tetuán que estaba tomando disposiciones para el ataque del cuartel de San Gil; le dije que en el palacio dejaba al señor duque de Valencia y las demás generales, y el cirio me dijo que ya estaba tranquilo. Desde allí parti a la Montaña del Príncipe Pio.

Se ha dicho que qué hubiera sucedido si los sublevados se hubieran dirigido a Palacio, sin considerar que aparte del disgusto para S. M. y real familia, peligro no hubieran corrido ninguno, porque los sublevados habían tenido contra ellos, además de la guardia exterior, que era igual ó superior á la de ellos, 300 alabarderos armados de carabinas rayadas y un regimiento de coraceros que los habían pasado a cuchillo sin dejar uno solo. Queda, pues, victoriósamente contestado este punto, y sobre el que lo ha traído al debate pesará la responsabilidad de este hecho.

Se ha dicho también que después de los sucesos de enero los batallones estaban cercados por la Guardia civil; oya se ha explicado; pero de todos modos no se comprende la necesidad de vigilar unos batallones á quienes el 22 de junio se exigió el bañarse á sangre y fuego con su pariente, con su hermano, con su amigo, con el compañero, con quien la noche antes habían estado paseándose y divirtiéndose. No había, pues, necesidad de eso, porque la disciplina estaba perfectamente cimentada.

Se ha hablado también de la guerra de África diciéndose que la campaña había sido mal dirigida, y que los resultados habían sido funestos, cuando el señor duque de Tetuán ha desplegado en esa campaña su gran carácter, sin que las privaciones, el calor, ni tantos males pueden venir sobre un ejército, le hicieran desmayar ni un momento, dando batallas como la de Tetuán, que puede compararse con la de las Pirámides y la de Isla, y dirigiendo las operaciones con una inteligencia extraordinaria. Yo tengo la seguridad de que el tiempo le hará justicia, y que una de las glorias de nuestra patria será la campaña de África. Y es probable que esos generales extranjeros a quienes escuchó el señor ministro de la Gobernación, no fueran capaces de elevar á la altura a que elevó sus grandes virtudes militares el señor duque de Tetuán. Y de todos modos no era éste el lugar ni la oportunidad para deprimir este hecho, á no explicarlo por ese terrible odio que se tiene á la unión liberal, y sobre todo á su jefe. Dijo el señor ministro de la Gobernación que desgraciado el país cuyo gobierno no conserva la libertad de cambiar la Constitución y las leyes; y yo digo que es muy desgraciado el país que tiene un ministerio que cambia las leyes, y la fundamental sobre todo, con tan triste facilidad, pues está previsto en la Constitución cómo debe hacerse, y no es así ciertamente como lo estamos haciendo ahora.

Se ha hablado aquí y contestado victoriósamente de la minuta y comunicaron que el señor ministro tuvo á bien leer aquí. Y lo que ha hecho su señoría con esto ha sido el que nada baste para dividir á ciertas gentes perversas de que aquello no era una proclama incendiaria para que el ejército estuviera siempre en manos de la unión liberal. Yo no elogio aquel acto, pero el impreso convenía que se leyera á las tropas para que no se dejaran seducir, y de esto á suponer que llevaba la perturbación á las filas hay una distancia immense, y es honor del señor ministro decir solemnemente el hecho para que hasta los más incrédulos lo crean. Cuando decía esto el señor ministro, exclamaba el señor conde de Chesta: «Así estaba la tropa; pero esta se hallaba en la mejor disciplina y nada ha dado que hacer al gobierno».

Ha dicho S. S. que á la entrada del señor duque de Tetuán en el poder se indicaba que ya no había peligro de connexiones, que los progresistas lo elogian, la disciplina se mantiene y no habrá revolución; pero yo desafío á los hombres serios y formales á que digan si lo he oido decir al señor duque de Tetuán. Esta es una de tantas vulgaridades como se dicen, pero que no pueden creerse de una persona como el señor duque de Tetuán; que no podía creerse una cosa como esa, cuando á poderes menores se fundan siempre en la resistencia, les sucede lo que aconteció en 1848 al señor duque de Valencia en Madrid y Sevilla.

Se ha dicho también que los diputados no lo son en los interregnos parlamentarios; es decir, que tampoco lo son los senadores cuando se cierran la Cárceles. Y esto es una herejía constitucional, porque el art. 41 de la Constitución está terminante, y la prueba es que cuando se encusca á un diputado, al reunirse el Congreso se pide permiso para continuar las actuaciones, y no es porque el diputado tenga ese privilegio, sino que es la inmunitud y la

prerrogativa de la nación en sus representantes, y como las minorías pueden ser atropelladas, es preciso protegerlas, y los reglamentos deben ser su egida y su amparo.

Dijo el señor ministro de la Gobernación que no estaba en analogía con las opiniones de *La Esperanza*; pero que las adaptaría si supiese que podían hacer la felicidad del país; y yo debo decir a S. S. que no haría nunca en el poder sino lo que mis principios y mis compromisos me obligasen a hacer. Si tenía que hacer menos, entregas á los que hicieran menos; y si más, á los que hicieran mas.

Aun cuando el orden público se halla amenazado, como se veía lo está en este país hace tiempo, no creo que no pudieramos hacer la oposición dentro de ciertos límites. Sin duda no se recordaría lo que pasó el 24 de junio, en que los que estaban en el poder hoy hicieron la oposición al gobierno.

Yo tengo, señores, una inmensa amargura en mi corazón al tener que hablar, porque cada día me cuesta más trabajo, y considero estériles los esfuerzos de la lucha. Sin embargo, debo declarar que el que se crea que el orden público peligrará no será por mi palabra. Estamos, señores, fuera de la Constitución. El gobierno no ha reunido las Cortes en 1866; el artículo constitucional previene que las Cortes se reunan todos los años; se ha querido condonar el natural con el económico, y la ley que estableció el año económico dice así:

«Para restablecer la oportunidad relación entre la discusión y la aplicación del presupuesto, y partiendo de que la época de la reunión de las Cortes será de ordinario en noviembre ó diciembre, en la cual puede serles presentado el presupuesto, el ejercicio de este deberá comenzar el 1<sup>o</sup> de abril etc.» Es decir, que la ley en que se fijó el año económico lo que quería era que en el natural se reunieran las Cortes y en el económico empezaran á regir los presupuestos, de modo que el gobierno á sabiendas ha faltado á la Constitución con no reunir las Cortes y en la presentación de los presupuestos, pues la Constitución dice que se presentarán todos los años, y esto no se ha hecho el año pasado, y si en una época en que es difícil discutirlos; y aquí debo decir que estos presupuestos adolecen de los vicios de los demás, que han de llevar el luto á muchas familias, porque el país no está en disposición de sufrir los sacrificios que se le piden.

No hay que hacerse ilusiones; estamos asistiendo á la agonía de la libertad, y lo que estamos haciendo es de aquí y el voto que demos á estas leyes son los fundamentales de la Constitución. Pienso probarlo por eso lo digo. El proceder del gobierno de S. M. con los diputados del anterior Congreso es inconcebible: ellos habían hecho un acto de oposición, y las posiciones cuando son legales ayudan á gobernar. ¿Y por qué no se ha permitido en tiempo oportuno venir á estos individuos para ver si podían ser diputados? Por qué se ha ahogado la voz de tantos dignos republicanos? Se concibe la manera de proceder del gobierno con los Sres. Salaverry, Fernández de la Hoz y otros dignísimos señores tan pacíficos e incapaces de alterar el orden público, que debían ser los hombres de más confianza para el gobierno de S. M?

Y de qué modo fueron arrastrados esos dignos señores á la prisión? Para el Sr. Salaverry fue menor media compañía de la Guardia civil á las altas horas de la noche, asustando su familia. ¡Pues acaso el Sr. Salaverry no hubiera obedecido á un simple mandato! Con este modo de proceder se desprestiga las instituciones, las altas clases y los gobernantes. ¿Me quieren decir qué garantías sociales hay en esta sociedad, qué respectos habrá de clase á clase con estos saludables ejemplos para el pueblo? Y aunque todos fuésemos iguales y hubiésemos sido víctimas con justicia, los castigos no los imponen mas que los tribunales, siendo para cada uno el que le corresponda, según su gerarquía ó clase.

Señores, el bill que estamos discutiendo es inconstitucional, pues las leyes que se van á votar, entre otros artículos de la Constitución, destruyen el 7% que es, puede decirse, todo el código; como que es la seguridad personal, la garantía de los intereses morales de todos los españoles. Además, cuando ese artículo deba suspenderse, ¿qué inconveniente habrá en la clase á clase con estos saludables ejemplos para el pueblo? Y aunque todos fuésemos iguales y hubiésemos sido víctimas con justicia, los castigos no los imponen mas que los tribunales, siendo para cada uno el que le corresponda, según su gerarquía ó clase.

Señores, el bill que estamos discutiendo es inconstitucional, pues las leyes que se van á votar, entre otros artículos de la Constitución, destruyen el 7% que es, puede decirse, todo el código; como que es la seguridad personal, la garantía de los intereses morales de todos los españoles. Además, cuando ese artículo deba suspenderse, ¿qué inconveniente habrá en la clase á clase con estos saludables ejemplos para el pueblo? Y aunque todos fuésemos iguales y hubiésemos sido víctimas con justicia, los castigos no los imponen mas que los tribunales, siendo para cada uno el que le corresponda, según su gerarquía ó clase.

Señores, el bill que estamos discutiendo es inconstitucional, pues las leyes que se van á votar, entre otros artículos de la Constitución, destruyen el 7% que es, puede decirse, todo el código; como que es la seguridad personal, la garantía de los intereses morales de todos los españoles. Además, cuando ese artículo deba suspenderse, ¿qué inconveniente habrá en la clase á clase con estos saludables ejemplos para el pueblo? Y aunque todos fuésemos iguales y hubiésemos sido víctimas con justicia, los castigos no los imponen mas que los tribunales, siendo para cada uno el que le corresponda, según su gerarquía ó clase.

Yoyá tratará ahora ligeralmente de la ley de imprenta. La del Sr. Nocedal establecía la recogida

solamente para cuatro casos, que eran la religión, el trono, la disciplina y el orden público. Comparad la con la que hoy se presenta. Por otra parte, la ley de libertad de imprenta exige el libre examen: pues bien: resulta que la parte desagradable y fea, que es el ataque y la virulencia, se la ha reservado al gobierno para sus periódicos.

Citaré tres hechos: primero, yo hablé aquí el día 8 de abril, y un periódico que tiene contacto con el gobierno, *El Español*, escribió contra mí los artículos más repugnantes, teniendo el mal gusto de recortarlos y remitirlos; yo no los leí; pero quiso otro periódico poner cuatro líneas sinceramente de alguno de esos ataques y no se permitió su publicación. Otro caso es el de un periódico que insertó dos artículos de la Constitución y tampoco pasó; y por último, *La Reforma* se ocupó anteayer de la cuestión económica, cuyo examen es en todos los países libre y amplio, escribió un artículo del cual el fiscal horró lo último en que el redactor ofrecía seguir haciendo cargo de la cuestión, y como en la imprenta no reparara la parte borrada el escrito ha aparecido falso de sentido.

Dijo el señor ministro de la Gobernación en otra parte que en España no había absolutistas, que lo que había era una gran concentración de fuerzas para salvar la sociedad. Es verdad que no hay absolutistas de Isabel II, pero si absolutistas amigos de la ley Sálica; y bien, si el gobierno se inclina en favor de las doctrinas de *La Esperanza*, que podrá llegar el caso de que viéndome a ese banco otros ministros crean suya la situación y digan vamos á resucitar la ley Sálica? El trono de doña Isabel II tiene dos peligros, la revolución y la reacción; y por eso hay que seguir una marcha liberal, constitucional y templada; solo un gobierno que marche por este camino puede salvarle. Respecto á la Constitución íntima y real de que hablaba S. S., esa en España no existe; en España no hay mas que masas democráticas y masas carlistas; no, señores, después de las modificaciones que ha sufrido esta sociedad, no existe lo que existía; y el pueblo es-pa-ñol, ó quiere la libertad, ó quiere los hijos de don Carlos y el absolutismo.

Voy á otro terreno. Creo que la ley de suspensión de garantías constitucionales no está vigente, pues la práctica de España ha sido que esas leyes han durado solo hasta la reunión de las Cortes, y puedo asegurar que cuando el anterior ministerio la pidió fué con el propósito de reunir el Parlamento en noviembre, siendo también este el espíritu y la tendencia de la ley misma. Pero este ministerio cambia las leyes, cambia la Constitución y hasta cambia los uniformes del ejército.

También nos dijo el señor ministro de la Gobernación que la opinión del país estaba representada en el Congreso. Señores, esta es una cuestión que no debía haberse tocado; mas respecto á la cual diré que siendo únicamente responsable de ello el gobierno, á las urnas no ha ido mas que un partido, y que por consiguiente solo estará representada la opinión del país en cuanto á ese partido. La verdad es que con las leyes que se van á votar se mata la Constitución, así como con los nuevos reglamentos que igualmente se votarán se mata el Parlamento, y que al fin de la legislatura ni tendremos Constitución, ni seguridad individual ni tribuna parlamentaria. A esto vamos y no hay mas salvación que cambiando el ministerio.

Así, pues, señores, los que hemos defendido el trono constitucional en los campos de batalla contra las huestes de D. Carlos, ¿cómo hemos de conformarnos sin dolor á verle desaparecer de una manera casi indirecta con los derechos y libertades conquistadas?

Si pensábais reformar la Constitución, ¿por qué no habeis llamado Cortes Constituyentes? No vamos, señores, á entregarnos al partido que venimos con las armas en la mano. Señores, los que venimos con la oposición al actual ministerio, ya en nombre de la unión liberal, ya sin pertenecer á ella, la hacemos á un ministerio que no ha reunido Cortes en 1866, que niega la inviolabilidad de los señores, que arrastra á las prisiones á las altas categorías del Estado, que destituye la alta magistratura, que da funestos ejemplos al pueblo, que anula la Constitución y el Parlamento, y compromece el trono. No quiero, ni está en condiciones hoy de ser gobierno la unión liberal; pero es preciso que el actual gabinete deje el lugar á otros hombres de ideas mas templadas, al cual estamos dispuestos á apoyar. Y concluyo apelando á la dignidad y á la fortaleza del Senado para que niegue su voto á unas leyes que tienden á derogar la Constitución á que debe su existencia, y para que haviendo hoy un esfuerzo salvemos de esta manera el orden y la libertad, la Constitución y el trono de doña Isabel II. He dicho.

El señor ministro de ESTADO: No voy á tomar sobre mí la tarea de contestar al discurso del señor duque de la Torre, sino á rectificar un hecho que me concierne y alguna aseveración de S. S. Quejoso S. S. de que yo hubiera calificado e ligera inconveniente la que se causó á algunos señores diputados y un senador por el cambio de domicilio á que el gobierno creyó necesario obligarles, y esclaré que con la cuestión que dio motivo á esta medida no había corrido la sangre. Yo tampoco lo aseguro, pues únicamente expuse esta idea en un sentido hipotético.

Respecto á la dimisión del señor marqués de Miraflores del cargo de presidente de esta cámara,

nada tenemos que ver con esa resolución de S. S. fundada, según manifiesta bajo su firma, en falta de salud. Puro mas grave ha sido la indicación, porque nada mas que indicación ha osado hacer el señor duque de la Torre sobre la formación del actual gabinete.

Señores, el actual ministerio ha sido formado de la manera mas legítima que es posible en un país rigido constitucionalmente, pues debe su existencia á la libérrima prerrogativa de S. M. ¿Y por qué hace entonces S. S. indicaciones acerca de su origen? ¿Pues acaso no sabe S. S., como todo el mundo, la causa verdadera de la crisis constitucional, por la cual dimitió el gabinete del general O'Donnell? Puss sabiendo S. S. debía deducir el señor duque de la Torre sobre la formación del actual gabinete.

Señores, el actual ministerio ha sido formado de la manera mas legítima que es posible en un país rigido constitucionalmente, pues debe su existencia á la libérrima prerrogativa de S. M. ¿Y por qué hace entonces S. S. indicaciones acerca de su origen? ¿Pues acaso no sabe S. S., como todo el mundo, la causa verdadera de la crisis constitucional, por la cual dimitió el gabinete del general O'Donnell? Puss sabiendo S. S. debía deducir

que era legítima, como efectivamente lo es, la formación del actual ministerio.

El señor duque de la TORRE: Yo oso aquí decir

cuanto legítimamente puedo, pero no ha sido mi

intención la que el señor ministro de Estado supone. Argumentando al Sr. Corradi, que había hecho á su vez un cargo al señor duque de Tetuán, y le dije que este ministerio no había sido producto de una votación en este cuerpo. Esto es lo que ha pasado, y extraño que el señor ministro de Estado quiera arrancarme una declaración que yo le habría dado sin necesidad de una escritura como la de S. S., pues nunca va mi intención mas allá que mis pa-

bras. El señor ministro de ESTADO: Cualquier que sea la intención de S. S., yo he podido decir las breves palabras que he dicho para evitar las de otros que fuera de aquí interpretaran las de S. S. torcidamente. Y en cuanto á la legitimidad del gobierno, si no somos por una votación del Senado, creo que el señor duque de la Torre reconocerá que el ministerio tiene una formación igualmente legítima en el nombramiento librísimo de S. M.

El señor duque de la TORRE: Reconozco la legitimidad y no reconozco la oportunidad de este debate.

El señor ministro de ESTADO: Acerca de la oportunidad del debate, el gobierno tiene en esta ocasión la ventaja por lo menos de no haberlo pro-

ducido. El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Señor presidente, cuando se ha pedido la palabra para defender á un ausente, á quien se ha dirigido un cargo que está por contestar, el reglamento está terminante en este punto.

El señor VICEPRESIDENTE (Tejada): No sé quién es el ausente ofendido.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: El Sr. marqués de Miraflores ha sido incluido porque no se encuentra en este sitio, y no había dado explicación de la renuncia de la presidencia de la cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Tejada): El señor marqués de Miraflores no ha podido ser incluido por no hallarse en este sitio, pues para eso tiene S. S. el uso de su derecho, y respecto al incidente de su dimisión, ya he dicho que no concederá la palabra para hablar de un asunto que está pendiente de una pregunta dirigida al gobierno de S. M., y sobre la cual todavía el gobierno no ha pronunciado su juicio.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Pues protesto contra esa espresa infracción del reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Tejada): El señor senador no tiene derecho para protestar contra las resoluciones de la mesa que son conformes al reglamento.

El primer tomo próximo á terminarse de la colección de coedias que con el título de *Teatro selecto* publica el editor Manero de Barcelona, contiene 16 comedias de Calderón, 15 de Lope y 11 de Tirso. El segundo tomo contendrá 33 dramas y comedias en gran parte de Alarcón, Rojas, Moreto, Mira de Amezcua, Guevara y Montalvan.

En la sección correspondiente publicamos el anuncio de una curiosa obra titulada *Vida de San Isidro* se ha puesto á la venta estos días.

Se ha puesto ya á la venta en las principales librerías y otros sitios públicos el interesante poema del Sr. Robello y Vasconi, titulado *San Isidro labrador*. La vida completa del patron de Madrid está escrita en ocho cantos, y además contiene la dedicatoria al principio de Asturias también en verso. A pesar de que forma un libro en 8<sup>o</sup> prolongado con 64 páginas de impresión, es muy modesto el precio de 2 rs. que se ha fijado para la expedición.

Uno de los editores de esta corte publicará en breve una traducción de la preciosa obra de Michelet, *El Pájaro*.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de ayer han correspondido: el de 60000 escudos á Madrid, el de 20000 á Murcia, el de 8000 á Madrid, el de 4000 á Mataró, y los de 2000 á Madrid, Tarrasa, Bilbao y Barcelona.

Han sido contratados, de primera

DALSAMO ANTIREUMATICO DR. SU  
Dinam.-Único remedio seguro de los  
enfermedades hasta el día, para la curación  
radical del reuma agudo ó crónico, artí-  
cular ó muscular.  
Se vende en la botica de la calle del  
León, núm. 13.—4

ZURCIDOS SIN CONOCERSE POR  
Dofia Carlota Belluga. También ense-  
ña francés, bordar en oro, etc. Olivo, 6  
y 8, principal izquierda.—2

SIE NECESSITAN REPARTIDORES, OLI-  
VO, 6 y principal izquierda.—2

LA PREDICACION POPULAR.—  
Por el señor Upanloup, obispo de Or-  
leans. Se vende en encuadrado en rústica  
y con el retrato de su autor a 10 rs. Ca-  
liza, 27.—0

SIE TRASPASA EL ALMACEN DE VI-  
CHOS, aceite y aguardiente y salchicha-  
ría del Puente de Vallecas, primero de la  
derecha: en el mismo se darán más per-  
misiones.—0

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS TINTOS  
Y BLANCOS, del marqués de Benemé-  
ritas, se venden única y exclusivamente en la  
calle de Hortaleza, núm. 19.—98

SINIGUAL EN CLASE Y PRECIO.—  
Se regala un tintero, un certaplanas  
y se sumbra el papel al que compra 100  
cartas y 100 sobres de papel superior que  
no se cala tanto dorado. Lacre, plumas,  
bolígrafos, tintas, lapicero, portaminas,  
cola de baca y una falsilla. ¡Todo,  
16 rs.!!! Calle de la Cruz, núm. 4, próxi-  
mo a las Cuatro Calles, Madrid.—9

**FRANCIA**  
**VICHY LES BAISNS.**

GRAN HOTEL DE ROME,  
DIRIGIDO POR MR. DURIN.

Este hotel conocido por ventajosamente  
desde hace mucho tiempo en España  
es el punto de reunión durante el tempo-  
rada de baños de las grandes familias y  
de la buena sociedad madrileña.

Este establecimiento contiene más de  
cien cuartos, una magnífica sala de re-  
unión, muchos salones y cuartos especia-  
les para familias, un comedor de vastas  
dimensiones.

Mesa redonda y servicio particular.—  
Jardín y dependencias.—Omnibus.—Pa-  
riodicos españoles y franceses.—Precio  
de 9 a 10 francos al día. Se habla es-  
pañol.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE  
vende la casa sita en la calle de Qui-  
tones, núm. 1 (antes Iznaga), frente a la  
acera de San Francisco de la ciudad de  
Valladolid; está situada en el mejor sitio  
de la población: su administración es fá-  
cil y seguros sus rendimientos. Sus condi-  
ciones estarán de manifiesto en el oficio  
del procurador D. Tomás Barbero, plaza  
Mayor, núm. 44, esquina a la calle Nueva,  
y se admiten proposiciones hasta el día 28  
de mayo del presente año.—0



LA SEÑORITA

D. MARÍA DEL CARMEN  
LAVINA Y BERGANZA, ha  
fallecido el día 11 de ma-  
yo de 1867.

Se hermano, hermano político, primos, sobrinos y demás  
miembros de la familia (q.s. g. h.)  
que a sus amigos se sirven  
encuentran a Dios y asistir  
al funeral que por el eterno  
descanso de su alma se ha de  
celebrar el jueves 16 del cor-  
riente a las diez de la mañana  
en la iglesia parroquial de San  
Luis Obispo de esta corte; en  
lo que recibirán especial favor.

Todas las misas que se  
celebran el día 13 del ac-  
tual por los señores sacer-  
dotes de la expresada par-  
roquia, serán aplicadas por  
el alma de la misma finada.

El duelo se despidió en la iglesia.  
No se reparten esquelas.

PERFECTA SALUD A TODOS.—LA

Recepción Artesana De Barry la Edad, cura  
sin medicina y sin gastos: las grati-  
tud, gastralgias, dispepsias, constipaciones,  
hinchazones, diatos, tumores, diarreas,  
cúrcos, pituita, hipos, acacias, ran-  
mas, estíncos, Herpes, tos, asma, tisis,  
cerebral, histérico, neuralgia, hernia,  
enfermedades de la garganta, de la vejiga,  
de la respiración, de los riñones, de los  
intestinos, de los nervios, del hígado, de  
la mictosia, del estreñimiento y de la sangre.

Este deliciosa harina de salud econo-  
miza mil veces sus precios en otros reme-  
dios: 55,000 curaciones de enfermedades  
rebeldes a todo tratamiento, en cuyo cu-  
adro está comprendida la feliz curación  
del Sant Padre Pio IX, la de la marquesa  
de Bréhan, del duque de Sluskyk y otros.

En cajas de media libra 12 rs., una li-  
bra 20, 1/2 libras 170, 24 libras 300 rs.

Casa de Barry y compañía, núm. 4, calle  
de Valverde, Madrid.

Depósitos en Madrid: Sr. D. José Gra-  
cia.—Sr. Borrer hermanos.—Le D. Vi-  
cente Miguel.—Sr. D. Carlos Utrera.—  
Sr. Sánchez Ocaña.—Señor Escobar.—  
Sr. Miguel del Cela.—D. Carlos Prati.—  
D. Fernando Alonso.—García, Desen-  
guia, 15.—Silben y compañía, Industria, 10.—  
Alcalá: R. Bernández.—Barcelona:  
R. Cuyas.—A. Massana.—Gómez y For-  
tuny.—Cádiz: Ramón Piñal.—Córdoba:  
Viuda de Avilés.—Bilbao: Do Somontano.—  
Huelva: J. H. Hodgeson.—Oviedo: Martí-  
nez.—Gibraltar: Roberts.—Lisboa: R.  
Dubreux, y todos los principales dráguistas  
y boticarios en las demás provincias.



BON-MANUEL CARO Y ORTIZ

falleció el día 13 de mayo de  
1867.

Todas las misas que se celebran  
en la iglesia de San Sebastián  
de esta corte el miércoles 15  
del actual serán aplicadas por  
su eterno descanso.

Su allegado más y hermanos, rue-  
gan a sus amigos, le econdesen  
a Dios.

El duelo se despidió en la iglesia.

No se reparten esquelas.

EL SEÑOR

D. FRANCISCO YÁÑEZ

y FERNANDEZ,  
ha fallecido el 11 de mayo de  
1867.

La viuda, hijos, hijos pollos, nietos  
y demás parentes y testa-  
mentarios, ruegan a los amigos  
que por un obvio involun-  
tario no se les haya presunto  
prejuicio, se sirvan encomendar  
a Dios y asistir a la  
conducción del cañón, des-  
de la cuna mortuaria, calle de  
los Tres Peces, núm. 28, a la  
sagrada de San Nicolás  
de Bari, el día 15 de octubre  
a las diez de la mañana, el  
lo que recibirán especi-  
al favor.

### CÓDIGOS ESPAÑOLES

Colección completa 133 rs.

Turco, 13, oficinas de LA LEY

### LOS ITALIANOS. FONDA DEL PRÍNCIPE

Hay habitaciones de 4 a 12 rs. diarios,  
idem con almuerzo, de 21 a 30 rs.; sin si-  
rve por lista y comidas de precio.—Calle  
del Príncipe, núm. 33.

### ROB GREEN.

Anfisbético por excelencia, nada hay  
que le iguale para curar la sifilis, dol-  
ores, fiebres blancas, legas rebeldes, debi-  
lidad e impotencia. Madrid, Hormaza, 9;  
Zaragoza, Escrivagat, Valladolid, doctor  
Romeo.

EN LA PLAZUELA DE LOS CARROS,  
núm. 2, cuarto segundo, se dora y pla-  
teada la clase de metales, y se ensaña a  
lo mismo, por diferentes sistemas a pre-  
cios convenientes.—0

### DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA DE CÁMARA. Carretas, 7, principal.

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DO-  
ble, etc.—Enseñanza oral, fácil, breve  
y compuesta.—Mr. Payacat Louis, profe-  
sor académico, escucha también a domi-  
cilio, Jardines, 8, segundo.—2

### SAN ISIDRO.

Vida de este singular Lazarillo y fiestas  
de canonización dedicada al excelentís-  
imo apóstol; 32 páginas, octavo, á  
2 rs. Librerías de Chesa, Leocadio López  
y Durán. En provincias ramificando cinco  
señales de cuatro libras, en carta franca  
a D. J. P. López, San Joaquín, 6, segu-  
do.—2

### SILBATOS EN SAN ISIDRO.

Al que compra el indispensable silbato  
que se venderá desde cuatro en rito en  
adelanto, se le regala un número que da  
el principio a un cuadro pintado al óleo, de dos  
varas, autor B. Gutiérrez (Córdoba), y re-  
presenta la Virgen de la Piedad.

Se adjuntará al que obtenga el aume-  
to igual al premio mayor de la estracción  
del 24 de mayo actual.

Los espaldones y ambulantes se conoce-  
rán por banderas e inscripciones, estando  
el año expuesto a la entrada, subiendo  
la calzada a la de la caja. Se recogerá en la  
calle de Carretas, núm. 2, sede oraria de Casas.

SE VENDE UNA YEGUA DE SIERRA,  
de pura sangre inglesa, muy dócil y de  
buena condición. Amor de Dios, 2, cu-  
adra de a pie a doce de la mañana.—6

LA MALLORQUINA, HORTALEZA, 12.  
Le ruego que desocupar el local al últi-  
mo del presente mes se hace liquidación  
de todos los gastos existentes. Se han  
recibido grandes sumas de toda clase de  
embutidos de Mallorca y verdadero sal-  
chichón de Vich.—2

### ADMINISTRACIÓN DE LA REAL YEGUADA.

Desde el día 27 al 31 de mayo actual se  
venderá en pública subasta y por sobre  
por la nueva organización dada a la real  
yeguada, el ganado que a continuación se  
expresa.

110 yeguas de todas edades y alzadas,  
de pura raza española unas, y de media  
sangre árabes otras. Habiendo en ellas un  
número con interesar en raza y otras  
preñas, 80 cabezas mulares de varias  
edades, 13 potros de 12m., 22 potras de  
idem y 14 burros y burras garaneras.

El acto de la subasta principiará el ci-  
diado 27 en el local del picadero de  
esta real犀牛 desde las diez de la ma-  
ñana a las cuatro de la tarde, continuando  
los días siguientes a las mismas horas.

El pliego de condiciones que han de re-  
gir para la subasta estará de manifiesto  
en las oficinas de esta administración, y  
el ganado en los sitios de costumbre.—  
Aranjuez, 9 de mayo de 1867.—Ramon  
de Almudena.—2

UN DESGRACIADO ANCIANO, Pk.  
Un solo docente, imposibilitado, lleno de  
ataques, efecto de su ancianidad, de  
edad de 82 años, sin el menor recurso de  
subsistencia, suplica a las almas caritati-  
vas se diga sobre él que Dios se lo  
premiera. Vive calle de Postas, 48 prime-  
ro, cuarto segundo.—0

COMPANIA DE LOTERIA.—CENTRO.  
Plaza de Santa Ana, 19, principal.  
Premio asegurado a los suscriptores, con  
condiciones muy equitativas.  
Despacho de doce a cuatro.—0

SE VENDEN MUEBLES DE TODAS  
Clases buenas y baratas. Darán razón  
calle de San Miguel, núm. 11, portero 16.

### PARA SAN ISIDRO.

5000 libras salchichón legítimo de Vich  
a 12 rs. libra, y a 11 llevando de cuatro  
libras en adelante. Espoz y Mina, 32, el-  
tra marinos.—0

### ESTABLECIMIENTO BALNEARIO.

Santa Filomena, en Gamillaz.—Desde el 1.º de junio queda abierto al público este es-  
tablecimiento de aguas sulfurosa, situado en la pininfiera provincial de Alava, a hora y media de  
Vitoria.

Las grandes virtudes medicinales de estas aguas apenas necesitan encomio; las  
abonan las casas prácticas de curación completa de las herpes y otras enferme-  
dades de la piel, de dolores inflamados, de las viscera abdominales, los catarras  
bronquiales, etc.

El público hallará toda la comodidad y bien servicio que tiene derecho a esperar de  
un establecimiento nuevo, montado a la altura de los primeros de su clase.

A la llegada de todos los trenes se encuentran en la estación de Vitoria comedores  
cuya riqueza que toma los viajeros y sus equipajes, y los conducen al establecimiento,  
ovitando muchas molestias.—1

### BUTACAS DE GUTTA-PERCHA

A 115 REALES.  
Silletas, 780 rs., 900 y 1000; sillones de señora; sillones de  
despacho giratorios, 110 rs.—Se hacen composituras.—Uni-  
co depósito, Madera.

### GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE NOVEDAD

PROCEDENTES DE LAS PRINCIPALES FABRICAS DE FRANCIA E INGLATERRA.

### VENTA AL POR MENOR, CALLE DE ESPOZO Y MINA, NUMERO 17.

PRECIOS.

Objetos de fiesta.....rs. vs.  
Id. de id. ....21  
Id. de id. fino de varios colores.....28  
Id. de id. fino de varios colores y hormas.....32  
Id. de castor, surtida de colores.....38  
Id. de id. varillas de colores y hormas.....44  
Id. de id. estrujo surtida de colores.....51  
Id. de id. estrujo superior, de varias hormas y colores.....58

También hay clases especiales de alta gama.

Se llama la atención del público sobre los precios sumamente baratos en todas las  
clases de los sombreros expresados, y particularmente sobre si buenas fabricaciones, que  
es de la mejor.

Los consumidores que gastan de dichos sombreros, podrán convencerse por el uso  
de ellos, de su buena calidad y solidez. Es de a ver que las alas y la copa se mane-  
jan siempre en su armadura primitiva y que nunca suspiran la figura. Se  
aconseja con los sombreros mal construidos.—0

Imprenta de D. Hilario de Zulegar.—Editor responsable el mismo.

### LOTERIA NACIONAL.

#### ESTRACCION DE HOY.

Lista de los números premiados  
tomados al oido por listas triplicadas  
y comprobadas entre sí a fin  
de evitar equivocaciones.

Con 200.

Con 1.000.

Con 2.000.

Con 3.000.

Con 4.000.

Con 5.000.

Con 6.000.

Con 7.000.

Con 8.000.

Con 9.000.

Con 10.000.

Con 11.000.

Con 12.000.

Con 13.000.